



RESOLUCIÓN N° 167 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 30 MAY 2016

Expediente N° SO-19.495/15.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Federico Javier Sosa, D.N.I. N° 35.261.692, L.U. N° 17.875, alumno de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Sosa, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Agrarias de la Universidad Siglo XXI, Sede Córdoba para la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Orán.

Que, la Resolución N° 159/1991 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece el Reglamento de Equivalencias de Materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.

Que, en el Artículo 14° de la Resolución N° 648/98 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Artículo 7° de la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece el procedimiento de equivalencia.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, fs. 42, 43 y 45, aconseja otorgar las siguientes equivalencias totales y parciales, al alumno Federico Javier Sosa, en virtud a los informes de los docentes de las cátedras involucradas:

EQUIVALENCIA TOTAL:

N°	Universidad Siglo XXI -Sede Córdoba - Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Agrarias	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias.-
1	Contabilidad Básica y de Gestión	Introducción Contable – Nota: 8 (ocho) Contabilidad I – Nota: 8 (ocho) Contabilidad II – Nota: 8 (ocho)

EQUIVALENCIA PARCIAL:

N°	Universidad Siglo XXI -Sede Córdoba - Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Agrarias	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias.-
1	Administración	Fundamentos de Administración Debe rendir los contenidos completos de la Unidad 1, Unidad 2 y Unidad 8. De la Unidad 3, debe rendir los siguientes contenidos: La Administración Estratégica. La Visión Estratégica. Componentes del Proceso de Administración Estratégica. Matrices de Análisis Estratégico. Formulación e Implementación de Estrategias. Las siete S.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.495/15.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Reconocimiento Automático, totales y parciales, de materias solicitada por el Sr. Federico Javier Sosa, D.N.I. N° 35.261.692, alumno de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

EQUIVALENCIA TOTAL:

Nº	Universidad Siglo XXI -Sede Córdoba - Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Agrarias	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias.-
1	Contabilidad Básica y de Gestión	Introducción Contable – Nota: 8 (ocho) Contabilidad I – Nota: 8 (ocho) Contabilidad II – Nota: 8 (ocho)

EQUIVALENCIA PARCIAL:

Nº	Universidad Siglo XXI -Sede Córdoba - Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Agrarias	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias.-
1	Administración	Fundamentos de Administración Debe rendir los contenidos completos de la Unidad 1, Unidad 2 y Unidad 8. De la Unidad 3, debe rendir los siguientes contenidos: La Administración Estratégica. La Visión Estratégica. Componentes del Proceso de Administración Estratégica. Matrices de Análisis Estratégico. Formulación e Implementación de Estrategias. Las siete S.

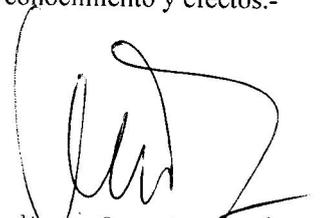
ARTÍCULO 2º: Determinar que el alumno Federico Javier Sosa, D.N.I. N° 35.261.692, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, en referencia a los plazos de equivalencia parcial, indicando que no podrá exceder de dos (2) años de producida la resolución pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia al interesado, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA